

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que acorde con la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora mediante memorial de fecha 18 de mayo de la presente anualidad, es procedente la entrega de títulos dentro del proceso de la referencia. Igualmente se realiza la reliquidación del crédito, teniendo en cuenta los dineros depositados en la cuenta del Juzgado, donde se evidencia que aún no se ha cancelado en su totalidad la obligación perseguida. A Despacho para que sirva proveer.

La Pintada, 03 de agosto de 2022

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO

Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 390 40 089 001 2018 00087 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOTRAMED
Demandado	EDWIN ÁLZATE AGUIRRE y NOLBERTO DE JESÚS TORO LOZANO
Providencia	A.S. Nro. 110 de 2022
Asunto	Accede a entrega de depósitos judiciales

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que con la imputación de los dineros que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho a la obligación perseguida, se observa que aún se encuentra saldo a favor de la parte ejecutante. Los títulos que se relacionan a continuación son los que se encuentran pendientes de pago así: Nro. 13202 por valor de \$1.260.000, Nro. 14993 por valor de \$300.000, Nro. 15128 por valor de \$300.000, Nro. 15376 por valor de \$500.000, Nro. 15980 por valor de \$1.440.000, y Nro. 16080 por valor de \$360.000. En consecuencia, por Secretaría realícense las gestiones pertinentes para que se entreguen los depósitos judiciales que están pendientes de pago a la entidad demandante.

Notifíquese

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS** No. 032 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día 4 de agosto de 2022.

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria